

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12057 SANTANDER.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Y DE 1.ª INSTANCIA N.º 10 DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 277/09, por auto de fecha 02/04/09 se ha declarado en concurso al deudor Parque Maquinaria del Norte, S.L., con C.I.F. número B-39550322, y con domicilio en Santander, calle Gravina, número 7, bajo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 2 de abril de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022980-1